

VISTO:

El Expediente N° 76.134/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el Profesor Sergio Raúl BONOTTO, mediante la cual solicita la incorporación de un ayudante alumno ad-honorem para la asignatura Neuropsiquiatría, incluyendo plan de trabajo;

QUE obra Nota N° 461/2020 interpuesta por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual avala la continuidad de la convocatoria y solicita se instrumente por las vías que correspondan la designación de la Comisión Evaluadora;

QUE por Disposición del Decano N° 07/2021 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora integrada por los docentes, Dr. Sergio BONOTTO, Psp. María Elva DIAZ y Lic. Ariel SAN ROMAN en carácter de titulares, el Lic. Gonzalo CABRERA como suplente y como veedora, la consejera alumna Rocío Agustina SERRANO;

QUE consta la publicación de inscriptos al llamado: Alan Ezequiel HARO BARRÍA y Yuliana Elizabeth DAVICO SALDIVIA;

QUE obra acta de la Comisión Evaluadora, a los 15 días del mes de marzo de 2021 solicitando considerar en términos de orden de prelación, y en reconocimiento por su desempeño actual en la asignatura, al alumno Alan Ezequiel HARO BARRÍA, avalando la designación del mencionado para incorporarse como Ayudante Alumno ad-honorem;

QUE dicha acta es enviada para su notificación a los postulantes desde la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE por Nota N° 004/21 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 009/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

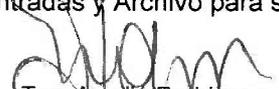
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

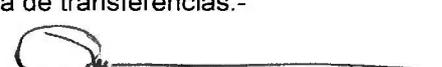
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al estudiante Alan Ezequiel HARO BARRÍA (DNI N° 41.123.769) como ayudante alumno ad honorem en la asignatura "Neuropsiquiatría", Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 5 de abril de 2021 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG